



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

SAC
Ref.: 2019/26/S999

DECRETO DE ALCALDÍA

VISTO.- Que por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2010 se aprobó definitivamente la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones municipales que ha sido publicada en el BOTHA nº 63 de 9 de junio de 2010.

CONSIDERANDO.- Que de acuerdo con la ordenanza citada el procedimiento para la concesión de las subvenciones se requiere previamente una convocatoria y la aprobación de unas bases reguladoras de la concesión de las subvenciones con criterio de año natural.

VISTA.- La Ordenanza Reguladora de concesión de ayudas para el aprendizaje y mejora del euskera, publicada en el BOTHA número 130 de fecha 13 de noviembre de 2009.

VISTAS.- Las Bases Reguladoras de concesión de ayudas para el aprendizaje y mejora del euskera, convocatoria 2019.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, actualizada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

Esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para el aprendizaje y mejora del euskera, convocatoria 2019 (se subvencionarán los cursos realizados desde octubre (inclusive) del año 2018 hasta septiembre (inclusive) del año 2019.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases Reguladoras de las ayudas para el aprendizaje y mejora del euskera, convocatoria 2019.

Se adjuntan las Bases de la convocatoria como Anexo al presente decreto.



El documento electrónico ha sido aprobado 68539 1YECW-PHFYL-RXP1M A80781AFA02CADD00FC72C9AEBB78F0A0A72863 por Alcalde - Presidente(Gentza Alamillo Udaeta) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 13:06:40 del día 13 de noviembre de 2019 con certificado de Gentza Alamillo Udaeta y por Secretaria Interventora(Maria del Carmen Rojo Pitillas) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 13:35:01 del día 13 de noviembre de 2019 con certificado de Maria del Carmen Rojo Pitillas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ant_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

TERCERO.- Dar publicidad a la presente convocatoria y bases publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Ayala.

CUARTO.- Publicar extracto de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí, LA SECRETARÍA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: M^a Del Carmen Rojo Pitillas.

Documento firmado electrónicamente.